

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones estratégicas

ESTRATEGIA LINGÜÍSTICA PARA LA CONVENCIÓN

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría a petición del Comité Permanente.
2. En su 18a reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.30 sobre *Estrategia lingüística para la Convención* como sigue:

18.201 Dirigida al Comité Permanente

18.30 *El Comité Permanente, con la ayuda de la Secretaría, deberá:*

- a) *estudiar las repercusiones de añadir el árabe, el chino y el ruso a los idiomas de trabajo de la Convención, entre otras cosas sobre la administración, el presupuesto, la aplicación y la eficacia de la Convención;*
- b) *estudiar particularmente las ventajas y dificultades específicas de añadir cada uno de esos idiomas como idiomas de trabajo de la Convención, tomando nota del documento CoP18 Doc. 8, Proyecto de resolución sobre estrategia lingüística de la Convención, y de la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Multilingüismo; y*
- c) *presentar un informe con sus conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes en la 19ª reunión.*

3. El 28 de septiembre de 2020, el Comité Permanente pidió a la Secretaría que preparara un análisis de las cuestiones y encargó al Subcomité de Finanzas y Presupuesto la tarea de asesorar al Comité Permanente a partir del análisis preparado por la Secretaría.
4. En su 73a reunión (SC73, en línea, mayo de 2021), el Comité Permanente “solicitó a la Secretaría que prepare un análisis más detallado de las implicaciones administrativas y en materia de costos de las diferentes estrategias lingüísticas para la Secretaría y las Partes que fueron descritas en el documento SC73 Doc. 11 (Rev. 1) y que lo presente al Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC). El Comité invita a China y a la Federación Rusa a participar en las reuniones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto en calidad de observadores cuando este examine el análisis detallado de la Secretaría sobre las estrategias lingüísticas propuestas y cualquier otro enfoque que el Subcomité de Finanzas y Presupuesto decida en su debate. El Comité acuerda examinar en su 74ª reunión los resultados de los debates del Subcomité de Finanzas y Presupuesto basados en el análisis detallado de la Secretaría.”
5. En la 74ª reunión del Comité Permanente (SC74, Lyon, marzo de 2022), la Secretaría presentó un análisis más detallado en el documento [SC74 Doc. 19 \(Rev. 1\)](#) en respuesta a la petición formulada por el Comité. El Comité Permanente luego adoptó las recomendaciones siguientes:
 - a) *El Comité solicita a la Secretaría que lleve a cabo un estudio sobre el modo en que otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y los organismos de gestión de los recursos naturales gestionan los servicios lingüísticos para sus idiomas de trabajo y para los que no son de trabajo, incluidos los que no tienen ninguna estrategia lingüística.*

- b) *El Comité solicita a la Secretaría que presente nuevas opciones, incluidas las esbozadas en el documento SC74 Doc. 19, e incluyendo las desarrolladas a través de la información recibida por la Secretaría en su encuesta de acuerdo con el párrafo a) y las discusiones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto en la SC74 para su posterior revisión en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
- c) *El Comité toma nota de las opiniones expresadas sobre las diferentes opciones para una estrategia lingüística por Australia, Bélgica, Canadá, China, Israel, Japón, Kuwait, Omán, Perú, Senegal, Somalia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uzbekistán.*
6. El presente documento responde a las peticiones formuladas por el Comité Permanente en las reuniones SC73 y SC74 y ofrece una actualización del documento SC74 Doc. 19 (Rev. 1). La Secretaría ha actualizado de manera notoria en todo el documento los costos de los servicios de traducción. Había supuesto erróneamente que añadir tres idiomas a los tres existentes en la Convención significaba simplemente duplicar los costos. Sin embargo, la Secretaría paga únicamente la traducción a dos idiomas (francés y español), ya que los documentos están casi todos redactados en inglés. Por lo tanto, los costos de los servicios de traducción deben multiplicarse por 2,5 (véanse las actualizaciones de los cuadros en los párrafos 20 y 28).
7. El documento está estructurado como sigue:
- a) un resumen de las ventajas y dificultades (incluidas las implicaciones administrativas y en materia de costos) de la incorporación del árabe, el chino y el ruso para las Partes en la CITES;
- b) implicaciones administrativas y en materia de costos de la incorporación del árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención para la Secretaría, sobre la base del estudio solicitado por el Comité Permanente (Opción 1: transición completa a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas);
- c) una propuesta de estrategia para determinar qué documentos habría que traducir al árabe, al chino y al ruso para facilitar y mejorar la aplicación de la Convención por las Autoridades Administrativas y Científicas (Opción 2: uso de fondos extrapresupuestarios para traducir las resoluciones y decisiones);
- d) una tercera opción que se centra en la prestación de servicios lingüísticos en árabe, chino y ruso únicamente durante las reuniones de la Conferencia de las Partes (Opción 3: transición a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas solo para las reuniones de la CoP); y
- e) una cuarta opción que incluye la prestación de servicios lingüísticos en árabe, chino y ruso durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Permanente (Opción 4: transición a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas únicamente para las reuniones de la CoP y del Comité Permanente).

El árabe, el chino y el ruso entre las Partes en la CITES

8. La Secretaría reconoce el valor de incrementar el número de idiomas de trabajo de la Convención añadiendo el árabe, el chino y el ruso. El árabe es el idioma oficial de 24 Partes y es hablado por 400 millones de personas entre las Partes en la CITES. El chino es el idioma oficial de dos países y es hablado por más de 1.300 millones de personas, y el ruso es el idioma oficial de cuatro Partes y es hablado por más de 150 millones de personas. La introducción del árabe y el ruso como idiomas de trabajo beneficiaría a un número considerable de Partes, mientras que la introducción del chino beneficiaría al mayor número de personas.
9. Desde un punto de vista práctico, la Secretaría señala que algunos textos fundamentales ya existen en chino y ruso. Con arreglo al artículo XXV de la Convención, el texto original de la Convención existe en chino, español, francés, inglés y ruso y todos esos textos son igualmente auténticos. En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes acordó que en la siguiente reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, la Secretaría debía proponer una enmienda a la Convención para adoptar un texto oficial de la Convención en árabe [véase el párrafo 3 d) de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*].
10. La Secretaría señala que, en preparación de un taller de formación para las Autoridades Administrativas y Científicas de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán sobre la aplicación de la CITES, celebrado del

22 al 25 de mayo de 2018 en Biskek (Kirguistán), se tradujeron al ruso algunas resoluciones esenciales: Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención*, Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*, Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial*, Resolución Conf. 17.6 sobre *Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción, que facilita las actividades realizadas en violación de la Convención* y la Resolución Conf. 17.8 sobre *Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES* (sin los anexos). Se trata de traducciones no oficiales que habría que revisar antes de publicarlas en el sitio web de la CITES.

11. La Secretaría también tiene constancia de que las autoridades nacionales CITES de China han traducido todas las resoluciones y decisiones así como los Apéndices más recientes del inglés al chino después de cada CoP para facilitar la aplicación nacional de la CITES.
12. Aunque se han dado importantes pasos para ampliar la disponibilidad de la documentación de la CITES en árabe, chino y ruso, las iniciativas han sido específicas y han sido de carácter voluntario. La incorporación de estos tres idiomas adicionales como idiomas de la Convención tendría las siguientes implicaciones administrativas para las Partes:
 - a) en el caso de que las Partes decidan incorporar el árabe, el chino y el ruso como idiomas oficiales de la Convención, esto podría conllevar que se elaboren permisos y certificados CITES en esos idiomas. Ello puede suponer un riesgo en cuanto a la observancia o un plazo de tramitación más prolongado, ya que la mayoría de las autoridades administrativas y los organismos aduaneros no podrían leer y validar los permisos y certificados en esos idiomas. Las comunicaciones entre las Partes también podrían ser más lentas, con una posible repercusión en la eficiencia.
 - b) las principales implicaciones en materia de costos para las Partes son dos:
 - i) en el caso de las propuestas de enmienda, como se indica en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*, si una propuesta de enmienda sobrepasa las 12 páginas, “el autor de la propuesta debe proporcionar las traducciones en los idiomas de trabajo de la Convención” y, como se indica en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP18) sobre *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*, las Partes han de “velar por que el texto [de las anotaciones sustantivas] sea claro e inequívoco en los tres idiomas de trabajo de la Convención”; y
 - ii) las autoridades administrativas y científicas quizá deban presupuestar la traducción de los documentos, en particular los permisos y certificados, que reciben en un idioma que no pueden leer o descifrar fácilmente.

Opción 1: Implicaciones administrativas y en materia de costos para la Secretaría de trabajar con los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

13. Como la Secretaría indicó en sus observaciones sobre el documento [CoP18 Doc. 8](#), la propuesta de incluir el árabe, el ruso y el chino como idiomas de trabajo de la Convención, de aprobarse, tendría importantes consecuencias financieras y requeriría financiación básica adicional para los servicios lingüísticos y los recursos humanos de la Secretaría. Las estimaciones propuestas a continuación se basan en el supuesto de que no se traducirían los documentos de reunión anteriores disponibles en el sitio web de la CITES, con la excepción de la Convención y las resoluciones y decisiones en vigor.
14. Las Partes han decidido en el Reglamento que, para la Conferencia de las Partes y sus comités permanentes, los idiomas oficiales de trabajo de la Convención son el español, el francés y el inglés. Si se añadieran el árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo, habría que enmendar estos artículos del Reglamento.
15. Sobre la base del Reglamento actual, la Secretaría ha recibido recursos financieros a fin de proporcionar servicios lingüísticos y recursos humanos que abarquen los tres idiomas de trabajo para la Secretaría y para la Convención en los presupuestos trienales. En el Anexo 2 de la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, se incluyen los recursos financieros para los tres años, que ascienden a un total de 2.479.136 dólares de los EE. UU. asociados a la prestación de servicios lingüísticos para el trienio 2020-2022 en español, francés e inglés, según se especifica a continuación:

Costo actual de los servicios lingüísticos para tres idiomas (de conformidad con la Resolución Conf. 18.1 sobre el trienio 2020-2022) en dólares de los EE. UU.				
Descripción / Año	2020	2021	2022	Total del trienio
Servicios de traducción	365.000	365.000	505.000	1.235.000
Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora	110.500	110.500	205.900	426.900
Recursos humanos (1 Oficial de Documentación con un puesto P-3 al 75% y un Auxiliar de Documentación al 100%)	272.412	272.412	272.412	817.236
Total	747.912	747.912	983.312	2.479.136

16. Con la introducción de tres idiomas de trabajo adicionales, se necesitarían más recursos básicos para la traducción, la interpretación y los recursos humanos. Para obtener una estimación de los recursos humanos permanentes adicionales que se requerirían, la Secretaría consultó a otras secretarías de convenciones que trabajan con seis idiomas oficiales. Para procesar los documentos para las reuniones, en la Secretaría se necesitaría como mínimo otro Auxiliar de Documentación al 100% y un Auxiliar de Tecnologías de la Información al 50% para mantener el sitio web en tres idiomas adicionales.
17. La Secretaría considera que no debería subestimarse el costo interno para que la Secretaría funcione en tres idiomas adicionales. El volumen de decisiones y documentos elaborados para y por las reuniones de la CITES sigue aumentando (véase el documento [CoP18 Doc. 7.1](#)) y la inclusión de tres idiomas adicionales ejercería una presión considerable sobre los recursos humanos existentes y tendría un impacto sobre otros servicios, tales como el personal encargado de los recursos humanos y las comunicaciones entre otros.
18. De acuerdo con lo solicitado por el Comité en la reunión SC73, la Secretaría amplía a continuación las implicaciones administrativas y los costos de transacción internos para que la Secretaría funcione con tres idiomas adicionales:
- la Secretaría de CITES no tiene actualmente capacidad para verificar la precisión de las traducciones al español, francés e inglés, ya que dos puestos de revisor para español y francés han permanecido vacantes desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15, La Haya, 2007) debido a falta de fondos en el presupuesto básico. Como medida de mitigación, la Secretaría CITES está empleando a traductores autónomos experimentados, la mayoría de los cuales han trabajado para la CITES durante más de diez años, y está ampliando activamente su lista de traductores noveles, permitiéndoles adquirir la experiencia necesaria en la CITES. Se necesitarían varios años para desarrollar una lista similar de traductores experimentados en árabe, chino y ruso. Sin embargo, si la cuestión de la calidad de la traducción fuera una prioridad para las Partes en la CITES, podría ser necesario crear tres puestos de revisor para el árabe, el chino y el ruso. Estos puestos de revisor, de categoría P-4, representarían un presupuesto de 636.801 dólares de los EE. UU. al año y 1.910.403 dólares de los EE. UU. en el trienio. Estos costos se indican en el cuadro que figura en el párrafo 19.
 - la incorporación del árabe, el chino y el ruso también supondría duplicar el número de contratos de traductores e intérpretes tramitados por la Secretaría. La contratación de consultores traductores a través del sistema de contratación competitiva de las Naciones Unidas, Inspira, y la emisión de contratos es gestionada por seis funcionarios de la Secretaría CITES (el Oficial de Documentación que solicita el contrato, un Auxiliar Administrativo que publica la vacante de consultoría y ayuda a seleccionar a los traductores, el solicitante, el comprador, el Oficial Administrativo y la Secretaría General que autoriza el contrato) y por personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se sufraga con cargo a los gastos de apoyo a los programas de la CITES que retiene el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La incorporación de tres idiomas adicionales supondría, por tanto, un aumento del gran volumen de trabajo actual de la Secretaría CITES y este aumento del

volumen de trabajo no puede absorberse dentro de los límites de los recursos existentes. Una posible solución sería utilizar los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que cobra 240 dólares de los EE. UU. por la emisión de cada contrato. La Secretaría emitió 33 contratos para traductores al español y 33 contratos para traductores al francés en el período de 2019 a 2021; se estima que habría que emitir, en total, 99 contratos para traductores al árabe, al chino y al ruso, con un costo de 23.760 dólares de los EE. UU. para pagar este servicio durante un trienio.

- c) para las dos últimas reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría tuvo que contratar personal de conferencias temporal adicional seis meses antes de las reuniones para ayudar a manejar el volumen cada vez mayor de documentos de la CoP. Para hacer frente al aumento del volumen de trabajo en seis idiomas antes de una reunión de la CoP, se necesitarían en total tres miembros de personal temporal. Este costo se indica en el cuadro que figura en el párrafo 20, bajo costos de transacción internos.
- d) la última repercusión administrativa importante afectaría al personal de la Secretaría en general, si se espera que trabaje, y responda consultas, en los seis idiomas. La Secretaría recuerda a las Partes que los dos idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas son el inglés y el francés, pero que la Secretaría CITES también ha podido atender consultas en español. En el caso de que se espere que la Secretaría trabaje en los seis idiomas, las comunicaciones de la Secretaría en árabe, chino y ruso dependerían de la disponibilidad y calidad de traductores externos.

19. Las implicaciones administrativas y los costos de transacción internos estimados para que la Secretaría funcione con tres idiomas adicionales, esbozados en el párrafo anterior, han sido confirmados por el estudio solicitado por el Comité Permanente sobre el modo en que otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la biodiversidad y los organismos de gestión de los recursos naturales gestionan los servicios lingüísticos para sus idiomas de trabajo y para los que no son de trabajo, incluidos los que no tienen ninguna estrategia lingüística. Véanse los resultados a continuación:

Información recopilada de otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) y organismos de gestión de recursos naturales¹

AMUMA y órganos dedicados a los recursos naturales	Idiomas de trabajo oficiales (según el sitio web correspondiente)	¿Estrategia lingüística? (S/N)	¿Número de puestos lingüísticos?
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)	6 (A, C, E, F, I, R)	N	1 puesto P4, 1 P3, 2 G
Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	3 (E, F, I)	N	1 puesto P4 (a tiempo parcial para la supervisión de documentos), 2 G (a tiempo parcial)
Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación / Convenio de Rotterdam / Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	6 (A, C, E, F, I, R)	N	1 puesto P3 y 2 G ²
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	3 (E, F, I)	N (CoP en los 6 idiomas de las Naciones Unidas)	1 puesto P3 (a tiempo parcial para la supervisión de documentos), 1 G

¹ La Secretaría señala que los datos de la columna "Número de puestos lingüísticos" representan su mejor estimación basada en la información disponible públicamente y en comunicaciones con estas organizaciones. Las organizaciones que figuran en el cuadro forman ahora parte del sistema de las Naciones Unidas y no todas manejan el mismo volumen de documentos.

² Antes y durante las reuniones y trabajo con los editores y traductores de la ONUN.

AMUMA y órganos dedicados a los recursos naturales	Idiomas de trabajo oficiales (según el sitio web correspondiente)	¿Estrategia lingüística? (S/N)	¿Número de puestos lingüísticos?
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	4 (E, F, R, I)	N	1 puesto P4, 2 P3, 3 G
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	6 (A, C, E, F, I, R)	N	N/A
Convención de Ramsar sobre los Humedales	2 (E, F, I)	S Resolución XIII.6 Estrategia lingüística para la Convención	1 puesto P ³
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	3 (E, F, I)	N	1 puesto P y hasta 2 puestos G durante el Congreso de la UICN
Comisión Ballenera Internacional (CBI)	3 (E, F, I)	N	1 puesto P y 3 puestos G ⁴
Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)	4 (E, F, I, japonés)	N	1 puesto a tiempo parcial

20. El costo del funcionamiento de la Convención en seis idiomas ascendería, por lo tanto, a unos 7,08 millones de dólares de los EE. UU. por trienio (sobre la base de los costos al momento de redactar el presente documento) y se detalla en el siguiente cuadro:

	Costo estimado de los servicios lingüísticos para seis idiomas (basado en las estimaciones de costos que figuran la Resolución Conf. 18.1 para el trienio 2023-2025) en dólares de los EE. UU.	Aumento en comparación con el presupuesto para el trienio 2020-2022 (en dólares de los EE. UU.)
Servicios de traducción	3.087.500	1.852.500
Control de calidad de las traducciones al árabe, chino y ruso (3 redactores/revisores de categoría P-4 - opcional)	1.910.403	1.910.403
Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora	853.800	426.900
Recursos Humanos (1 puesto P-3 Oficial de Documentación al 75% y 2.5 puestos del cuadro de Servicios Generales)	1.451.703	634.467
Elaboración del sitio web de la CITES en tres idiomas adicionales	15.000	15.000
Costo de traducir las resoluciones y decisiones y el sitio web de la CITES a tres idiomas adicionales	160.000	160.000

³ Las categorías de personal de las Naciones Unidas no se aplican a la Convención de Ramsar.

⁴ Las categorías de personal de las Naciones Unidas no se aplican a la UICN.

Costo estimado de los servicios lingüísticos para seis idiomas (basado en las estimaciones de costos que figuran la Resolución Conf. 18.1 para el trienio 2023-2025) en dólares de los EE. UU.		Aumento en comparación con el presupuesto para el trienio 2020-2022 (en dólares de los EE. UU.)
Costo interno para que la Secretaría funcione en otros idiomas		
- Costo de la emisión de contratos para los traductores	23.760	23.760
- 3 miembros de personal de documentación de conferencias temporal 6 meses antes de la CoP y durante esta	211.490	211.490
Total	7.713.656	5.234.520

21. A raíz de las preguntas planteadas en la reunión SC73, la Secretaría revisó todas las resoluciones en vigor para identificar otras implicaciones relacionadas con el costo de las traducciones para las Partes o la Secretaría. En el párrafo 9 c) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18) sobre *Observancia y aplicación* se establece que el portal dedicado al Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) debe mantenerse “en los idiomas oficiales de la Convención”, por lo que implicaría la necesidad de traducir el portal al árabe, el chino y el ruso. En la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre *Manual de Identificación* se establece que el Manual debe estar disponible “en los tres idiomas de trabajo de la Convención”. Teniendo en cuenta el volumen de los materiales de identificación disponibles, el costo de su traducción sería elevado.

Opción 2: Una estrategia lingüística limitada con apoyo de fondos extrapresupuestarios

22. Como se señala en la primera sección del presente documento, la incorporación del árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención tendría implicaciones considerables para las Partes en materia de costos, que ascenderían a 4,6 millones de dólares de los EE. UU. adicionales cada trienio. No obstante, dado el número de Partes (y de personas) que hablan esos idiomas y en aras del multilingüismo consagrado en la [resolución 71/328 de la Asamblea General](#) de las Naciones Unidas, se facilitaría la aplicación de la Convención, y tal vez esta resultaría más efectiva, si hubiera más documentos disponibles en árabe, chino y ruso.
23. En caso de que las limitaciones financieras impidieran la inclusión del árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención, la Secretaría considera que, mediante un enfoque escalonado de incorporación gradual centrado en los principales documentos que son esenciales para el trabajo de las autoridades nacionales, se podría responder a los sentimientos expresados en el documento CoP18 Doc. 8 y mejorar la aplicación de la Convención en las 24 Partes mencionadas en el párrafo 8 del presente documento:

Documento (por orden de prioridad)	Árabe	Chino	Ruso
Texto de la Convención	Falta por hacer	<u>Hecho</u>	<u>Hecho</u>
Resoluciones en vigor	Falta por hacer	Hecho – publicar en el sitio web de la CITES, después de que fue facilitado por China	Hecho parcialmente para un taller – revisar, completar y publicar en el sitio web de la CITES
Decisiones en vigor	Falta por hacer	Hecho – publicar en el sitio web de la CITES, después de que fue facilitado por China	Falta por hacer
Otros documentos esenciales para la identificación, la observancia, etc.	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes

En el cuadro anterior se incluyen solo los documentos de cuya existencia la Secretaría tiene constancia en árabe, chino y ruso. También se invita a las Partes que hayan traducido documentos de la CITES a esos idiomas y otros a que lo informen a la Secretaría, señalando que esta cargará esos documentos tal como los reciba sin revisar la precisión de la traducción.

24. El primer paso de un enfoque escalonado de incorporación gradual sería determinar qué documentos ya han sido traducidos al árabe, al chino y al ruso y publicarlos en el sitio web de la CITES a medida que se reciban. El segundo paso sería seleccionar los principales documentos, a saber, la Convención y las resoluciones en vigor, y traducirlos a los idiomas que faltan. Debido al elevado número de resoluciones que habría que traducir (había 99 resoluciones en vigor en 2022), sería prudente empezar con las siguientes resoluciones que son esenciales para el trabajo de las Autoridades Administrativas y Científicas y para entender cómo funciona la CITES, a saber:

- Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención*
- Resolución 10.3 sobre *Designación y función de la Autoridad Científica*
- Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18) sobre *Observancia y aplicación*
- Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre *Informes nacionales*
- Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*
- Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*
- Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*
- Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial*
- Resolución Conf. 17.8 sobre *Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES*
- Resolución Conf. 18.2 sobre *Establecimientos de comités*
- Resolución Conf. 18.3 sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030*
- Resolución Conf. 18.6 sobre *Designación y funciones de las Autoridades Administrativas*
- Resolución Conf. 18.7 sobre *Dictámenes de adquisición legal*

25. La lista anterior es solo un punto de partida. Si una determinada resolución es particularmente importante para una región concreta, ese documento se incluiría en la lista de prioridades. Por ejemplo, si varias Partes en las que el ruso es un idioma oficial desean registrar establecimientos de cría en cautividad, habría que dar prioridad a la traducción al ruso de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15) sobre *Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales*. Del mismo modo, si varias Partes en las que el árabe es un idioma oficial forma parte del proceso del Examen del comercio significativo, se debería dar prioridad a la traducción al árabe de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*.

26. En una tercera etapa, se podrían traducir a los idiomas pertinentes otros documentos como los documentos de identificación o de observancia. Por ejemplo, el conjunto de recursos CITES sobre comercio de guepardos se podría traducir al árabe, dado el interés de los países de habla árabe sobre la cuestión. Otro ejemplo son las *Directrices para la inspección de los establecimientos de cría en cautividad y en granjas* y la *Guía para la aplicación de los códigos de origen CITES*, que ya han sido traducidas al chino. Dependiendo del tema y a petición de las Partes, se podrían traducir otros documentos al árabe, al chino o al ruso.

27. A continuación se presenta el costo total de este enfoque gradual descrito abajo, por un total de 161.000 dólares de los EE. UU.:

Opción 2: Una estrategia lingüística financiada con fondos extrapresupuestarios:	Costo estimado (en dólares de los EE. UU.)
Elaboración del sitio web de la CITES en tres idiomas adicionales	15.000
Costo de traducir las resoluciones y decisiones y el sitio web de la CITES a tres idiomas adicionales	160.000
Total	175.000

La traducción de nuevas resoluciones y de revisiones de resoluciones vigentes se puede estimar en un costo de 20.000 dólares de los EE. UU. cada tres años.

Opción 3: Uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las reuniones de la Conferencia de las Partes

28. En el marco de su labor de revisión del presente documento, la Secretaría ideó una tercera alternativa posible a un menor costo, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad de todos los documentos esenciales en árabe, chino y ruso. Esta tercera opción consiste en celebrar únicamente las reuniones de la Conferencia de las Partes en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esto implicaría traducir todos los documentos de trabajo, las propuestas de enmienda y los documentos de sesión a los seis idiomas y disponer de interpretación en los seis idiomas durante la reunión. Tras la reunión de la Conferencia de las Partes, sería necesario contratar a tres traductores/revisores (uno por idioma) durante un mes para recopilar en cada idioma las resoluciones y decisiones nuevas y revisadas y verificar la calidad de la traducción. Esta tarea está a cargo actualmente del personal de la Secretaría para el español, el francés y el inglés. Entre períodos de sesiones, los trabajos de los Comités Permanente, de Fauna y de Flora, así como los de la Secretaría (notificaciones, etc.), seguirán realizándose únicamente en español, francés e inglés. La estimación del costo de esta tercera opción es la siguiente:

Opción 3, únicamente para la CoP:	Costo estimado (en dólares de los EE. UU.)
Traducción de los documentos de la CoP al árabe, chino y ruso	525.000
Costo de 12 traductores durante la reunión de la CoP	92.700
Interpretación en árabe, chino y ruso durante la reunión de la CoP	205.900
Contratación de 3 revisores (uno por idioma) para recopilar y revisar las resoluciones y decisiones revisadas y nuevas (sueldo de 3 revisores P-4 durante un mes)	53.067
Total	876.667

29. La Secretaría señala que, en caso de que esta sea la opción preferida, sería útil aplicar la estrategia gradual (opción 2) como primer paso durante los dos primeros años del trienio, para que el *corpus* de decisiones y resoluciones en vigor pueda estar disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas. Estas resoluciones (y decisiones) serán a su vez modificadas o revisadas en la siguiente reunión de la CoP en el tercer año del trienio.

Opción 4: Uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Permanente

30. Tras los debates que se mantuvieron en la reunión SC74, la Secretaría preparó una cuarta opción, con el uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Permanente. Esto incluiría el presupuesto indicado en la opción 3 anterior, junto con los siguientes costos adicionales para las reuniones del Comité Permanente:

Opción 4 para las reuniones de la CoP y del Comité Permanente:	Costo estimado (en dólares de los EE. UU.)
Traducción de los documentos de la CoP al árabe, chino y ruso	525.000
Costo de 12 traductores durante la reunión de la CoP	92.700
Interpretación en árabe, chino y ruso durante la reunión de la CoP	205.900
Contratación de 3 revisores (uno por idioma) para recopilar y revisar las resoluciones y decisiones revisadas y nuevas (sueldo de 3 revisores P-4 durante un mes)	53.067
Traducción de los documentos del Comité Permanente al árabe, chino y ruso	480.000
Interpretación en árabe, chino y ruso durante las reuniones del Comité Permanente	94.500
Total	1.451.167

31. La Secretaría señala que, al igual que para la opción 3, en caso de que esta sea la opción preferida, sería útil aplicar la estrategia gradual (opción 2) como primer paso durante los dos primeros años del trienio, para que el *corpus* de decisiones y resoluciones en vigor pueda estar disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas. Estas resoluciones (y decisiones) serán a su vez modificadas o revisadas en las siguientes reuniones del Comité Permanente y la CoP.

Recomendaciones

32. Se invita a la Conferencia de las Partes a establecer un grupo de trabajo durante la reunión, integrado por los miembros del Grupo de trabajo sobre el presupuesto y por las Partes que tienen el árabe, el chino y el ruso como idiomas oficiales, con la finalidad siguiente:
- a) formular un camino a seguir para la aplicación de la Decisión 18.30 relativa a la *Estrategia lingüística para la Convención*, sobre la base de una de las cuatro opciones propuestas por la Secretaría; o
 - b) redactar una decisión dirigida al Comité Permanente para que continúe deliberando acerca del establecimiento de una estrategia lingüística para la Convención.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría reconoce el valor de aumentar el número de idiomas de trabajo de la Convención mediante la inclusión del árabe, el chino y el ruso, y está dispuesta a mejorar el multilingüismo dentro de la CITES, ya que se trata de un importante elemento para mejorar la aplicación de la Convención por todas las Partes.
- B. La Secretaría también reconoce que la cuestión del multilingüismo no puede separarse de la cuestión de la financiación. Las repercusiones financieras se han explicado detenidamente en el documento y la Secretaría no tiene ningún elemento en concreto que añadir. La Secretaría recuerda a las Partes que la inclusión de tres idiomas adicionales no solamente supondría un cambio considerable, sino también una transformación completa de los servicios lingüísticos. Si las Partes deciden incluir los seis idiomas de las Naciones Unidas como idiomas oficiales, la Secretaría las insta a asegurarse de que se podrán asignar los recursos necesarios para que los servicios lingüísticos y de reuniones no se vean afectados negativamente y se puedan prestar de forma eficiente y mejorada.
- C. Teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 en los presupuestos de las Partes, la Secretaría recomendaría que, para el próximo período entre reuniones, se adopte una estrategia lingüística limitada financiada con recursos extrapresupuestarios (opción 2), posiblemente como paso previo a la opción 3 que podría considerarse en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20). La Secretaría está dispuesta a mejorar el multilingüismo y estudiar con los donantes la posibilidad de financiar de la traducción de todas las Resoluciones y Decisiones vigentes, así como de los documentos fundamentales, como el Modelo de Ley CITES. En efecto, una buena comprensión de todas las Resoluciones y Decisiones vigentes es un punto de partida esencial y una cuestión fundamental para que las Partes apliquen la Convención. Otros documentos, como el Modelo de Ley CITES, también mejorarían significativamente la comprensión de la Convención por las Partes. La Secretaría confía en que la traducción de todas las Resoluciones y Decisiones vigentes durante el trienio 2023-2025 ya debería ayudar a las Partes en sus tareas cotidianas, con lo que podrían estar en condiciones de considerar otras opciones para mejorar el multilingüismo en la CoP20.
- D. La Secretaría recomienda la eliminación de la Decisión 18.30 porque ya ha sido aplicada.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Para simplificar las opciones presentadas a la CoP, la Secretaría resume a continuación el costo adicional de las diferentes opciones.

Opción 1 (6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas) - 5.234.520 dólares de los EE. UU.

Opción 2 (solo Resoluciones y Decisiones) - 175.000 dólares de los EE. UU.

Opción 3 (reuniones de la CoP) - 876.667 dólares de los EE. UU.

Opción 4 (reuniones de la CoP y del Comité Permanente) - 1.451.167 dólares de los EE. UU.